

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, LABOREO y EMPAQUE DE AJO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: 1° de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020

	Salarios	Promedios
	Sin S.A.C.	
	\$	
Jornal Mínimo Garantizado.....	1.002,00	
Encargado por mes.....	29.713,60	
Desgranada por 1000 dientes.....	50,26	25 mil
Plantadas por 1000 dientes.....	80,50	18 mil
Destolar, arrancar, engavillar y atar.....	116,20	18 ristras
Péon / Playero por día.....	1.020,06	\$ 127.40 la hora
Cortada de ajo por 17/18 kg.....	48,44	22 cajones
Cortada de ajo por 10 kg.....	27,02	
Elegida a mano de 10 kg.....	43,68	24 cajones
Elegida tamañado por 10 kg.....	37,10	30 cajones
Armar cajón de 10 kg.....	4,76	220 cajones
Enristrar por ristra.....	51,80	20 ristras
Peluquear por ristra.....	34,58	20 ristras



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.